

CIRCULAR DE LA REUNIÓN EN LA DGP SOBRE EL REAL DECRETO DE ESTRUCTURA DE INTERIOR

Hoy ha tenido lugar en la DGP la reunión convocada la semana pasada por el Director General, a la que ha asistido el Secretario de Estado de Seguridad, para abordar con las organizaciones sindicales representativas al nuevo Real Decreto que establece la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior y que, en lo que afecta a la Policía Nacional, supone eliminar la figura del DAO y equilibrar el ámbito competencial de las Subdirecciones Generales, sin que esos cambios vayan más allá de cuatro puestos de trabajo.

El Secretario de Estado ha realizado una intervención durante la que ha explicado que esta medida, puntual porque sólo afecta al DAO y los Subdirectores Generales y no modifica ni una sola estructura más por debajo de ellos, se lleva sopesando durante meses, escuchando las opiniones de muchos profesionales. El objetivo ha sido eliminar la figura del DAO, ya que se considera que los retos a los que se enfrenta nuestro Cuerpo y la experiencia de los últimos años -en los que ese cargo ha ostentado todo el poder de nuestra institución, operativo e incluso en parcelas de gestión- aconsejaban una remodelación. Esta última, una vez decidido eliminar ese puesto de Director Adjunto, ha pasado por equilibrar el peso de las cuatro Subdirecciones Generales, entre el ámbito operativo y el de gestión. De ahí que en la primera parcela, la netamente policial, se haya apostado por crear dos Jefaturas Centrales (Seguridad Ciudadana y Coordinación, de una parte; e Información, Investigación y Cibercriminalidad, de otra) exclusivamente operativas que se sumen, ambas como Subdirección General, a las otras dos ya tradicionales (Recursos Humanos y Formación y Logística e Innovación). En definitiva, dos jefaturas centrales operativas y otras dos técnicas y una cúpula del Cuerpo más horizontal y menos piramidal, fomentando así la toma de decisiones y evitando la peligrosa acumulación de poder en una sola persona.

En posteriores intervenciones respondiendo a planteamientos de sindicatos, el Secretario de Estado ha negado que esta apuesta profundice en la politización del Cuerpo y ha recordado que las decisiones de la Administración en esta materia, que tienen que ver con su organización y estructura y no afectan a cuestiones laborales de los policías, pueden suscitar polémica pero no están sometidas a negociación. Ante las referencias de alguna organización sindical por estos cambios, el SES ha recordado que las modificaciones en la nueva estructura afectan solamente a cuatro puestos de trabajo, correspondientes a los Subdirectores Generales.

La intervención de CEP se ha ajustado, en esencia, a lo que ya habíamos informado en la Circular de la semana pasada.

Así, hemos recordado que la politización que pueda sufrir nuestro Cuerpo depende -es básico, pero a veces conviene recordar lo evidente- de la voluntad del político y de la permeabilidad del mando. Prejuzar que una estructura u otra va a fomentar ese riesgo es ridículo, porque hemos tenido ejemplos de ello en la etapa en la que no había DAO (20 años, desde 1986) y en la que lo ha habido. Por tanto, en CEP creemos que esta nueva orientación es una legítima apuesta del Ministerio y que nuestro deber es estar vigilantes para evitar tentaciones que ya han existido con anterioridad.

Por otra parte, estamos de acuerdo en que una cúpula policial más horizontal y con cuatro Subdirecciones Generales (dos operativas y dos de gestión) impedirá la peligrosa acumulación de poder en una sola persona y otorga un valor singular al ámbito de la seguridad ciudadana. Si un mando que tenga todo el poder del Cuerpo es malo, mediocre o no dialogante, las consecuencias serían nefastas; esta estructura trata de evitar ese riesgo y CEP, en lo que afecta a la defensa de los derechos de los compañeros/as cree que una apuesta así contribuye a evitar ese potencial riesgo.

El cambio que ha establecido este Real Decreto no pone a nadie en nuestro Cuerpo en situación de indefensión jurídica. Quizás a unas pocas personas, más preocupadas de quinielas sobre puestos y poder y poco sobre los policías nacionales. Sólo afecta a cuatro puestos de nivel 30 (Subdirectores Generales) y mantiene todo el resto de estructuras existentes (Comisarías Generales, Divisiones, despliegue periférico). Sí se ha comprometido el Secretario de Estado y el Director General a buscar nuestra colaboración activa en el proceso de reforma de la Orden ministerial 28/2013, que desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Policía Nacional, y que afecta más al conjunto de profesionales de nuestro Cuerpo. Esta tarea se quiere acometer pronto y cerrarla este año.

En CEP aprovechamos la presencia del Secretario de Estado para recordarle el compromiso que adquirió en reuniones mantenidas con nosotros, en el sentido de que 2018 será el año de la inversión para mejorar el poder adquisitivo de los policías nacionales. En este sentido, recordamos que hay instrumentos de sobra que no afectan al resto de la función pública (NCD, CES, territorialidad, turnicidad...) y que no olvidamos esa prioridad en esta Legislatura. El Secretario de Estado recordó que en 2017 era necesario hacer un esfuerzo por la recuperación de ofertas de empleo por encima de la tasa de reposición y que en 2018 se podrán abordar estas cuestiones económicas.

En definitiva, la nueva estructura aprobada mediante el RD 770/2017 es una apuesta de este Ministerio que a nosotros nos parece una oportunidad para dejar atrás situaciones anómalas y conformar una cúpula que lidere este Cuerpo (hay profesionales de sobra) con la aportación decisiva de los policías nacionales de todas las Escalas, verdadero motor de esta Corporación.

Madrid, 31 de julio de 2017